

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 2488  
**Número de orden de compra a modificar:** 23413  
**Entidad compradora:** Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana  
**Nombre del solicitante:** William Ruiz Carrillo  
**Proveedor:** Manufacturas Cadugi S.A.S.  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Material de Intendencia  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2018-03-23 15:03:59

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-03-23	2018-05-09

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
21051	Fuerza Aérea Colombiana - DISER	78517-2017-11-30-15-01-05-000	78517-2017-11-30	15-01-05-000

## Artículos actuales

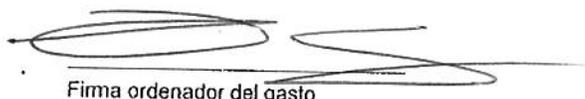
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Camisa formal para hombre NTMD 0053 A6	9594.0	Unidad	34908.75	78517-2017-11-30-15-01-05-000	334914547.50
2	Valor IVA	1.0	Unidad	63633764.03	78517-2017-11-30-15-01-05-000	63633764.03

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

EN ATENCIÓN A LA COMUNICACIÓN DE FECHA 07-MAR-2018 EMITIDA POR MANUFACTURAS CADUGI SAS., SE AUTORIZA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 09-MAY-2018, TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS CON LA CONSECUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE LA TELA COMO MATERIA PRIMA LO CUAL ORIGINO DEMORAS EN EL INICIO DEL PROCESO DE PRODUCCION



Firma ordenador del gasto

Nombre: John Fredy Ubaque Rodriguez

Documento: 11.189.710



Manufacturas  
**CADUGI SAS**  
NIT. 830.132.992-9  
Calle 10 No. 96 B - 18  
PBX: 287.6817 Bogotá, D.C.

Firma de proveedor

Nombre: RODRIGO CEVEDO

Documento: 79264021



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
FUERZA AÉREA COLOMBIANA  
DIRECCION DE LOS SERVICIOS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:

No. **20183310829073** del 21-03-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-JAL-DISER-SINTAL- 17-2.

Señor Teniente Coronel  
JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ  
Director de los Servicios  
Bogotá - D.C.

Asunto: Concepto Viabilidad Prorroga Orden de Compra No. 23413.

En atención a la comunicación de fecha 07 de marzo de 2018 emitida por Manufacturas CADUGI SAS, relacionada con la Orden de Compra No. 23413 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CAMISA FORMAL PARA HOMBRE NTMD-0053-A6 CANTIDAD 9594; respetuosamente me permito informar al señor Señor Teniente Coronel Director de los Servicios, que en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra en mención considero viable y oportuno autorizar una prórroga a la misma, toda vez que se encuentra dentro del plazo de ejecución, siendo acordes los tiempos de fabricación para la entrega de las camisas.

**Justificación:** es procedente autorizar una prórroga a la orden de compra hasta el 09 de mayo de 2018 teniendo en cuenta las actividades asociadas con la consecución y elaboración de la tela como materia prima lo cual origina demoras en el inicio del proceso de producción.

  
Capitán NESTOR MIGUEL RICO FRANCO  
Supervisor Orden de Compra.

Anexo: Oficio Solicitud Prorroga Contratista (02-Folios).



Así se va  
a las  
alturas



Manufacturas  
**CADUGI S.A.S**

Bogotá., D.C., 07 de Marzo del 2.018

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**FUERZA AEREA COLOMBIANA**  
**DIRECCION D ELOS SERVICIOS**  
Atn. Sr. CR. Ubaque Rodriguez Jhon Fredy  
Ciudad

REF. Su Comunicado No. 20187580165473 del 05-03-2018/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-JAL-DISER-SUCVAL-15-2

Respetado Sr. Coronel Ubaque Rodriguez Jhon Fredy

De manera atenta, especial y respetuosa, y de acuerdo a su comunicado en la Orden de Compra 23413 correspondiente a **CAMISA FORMAL PARA HOMBRE** elaborada bajo la **NTMD 0053 A6**, en la cual se establece las novedades que se han presentado con 620 camisas Aproximadamente, en la cual se presenta un **ERROR** involuntario de Calidad, el cual ya se va a corregir, es decir procederemos la semana entrante a recoger los elemento en SALMA para arreglarlos.

Por otro lado, y de acuerdo a lo manifestado respecto al índice de blanco que difiere con la muestra entregada por la entidad, cabe resaltar que nuestro proveedor fabrica la tela de acuerdo a lo contemplado en la **NTMD 0053 A6**, es decir, independientemente de que se nos entregue una camisa modelo, que dentro de mi buena fe, considere que esa para verificar que se elaborara igual en confección, mas nunca tuve en cuenta que debería ser el color, dado que en el momento de la cotización en CCE, se hace expresa referencia a la norma técnica. En cuanto a los borradores de los laboratorios entregados a la **DISER**, en la cual se puede evidenciar que **EFFECTIVAMENTE** la tela **CUMPLE** y que está dentro de los rangos exigidos **NTMD 0053 A6**, si, efectivamente que son borradores del original, el cual también en el **ORIGINAL**, se podrá verificar que cumple, cabe resaltar que la semana entrante Dios Mediante, Entregare los originales a la **DISER**, para que verifiquen de nuevo los resultados.

En cuanto a una prueba específica, de no cumplimiento por parte del Laboratorio **BLANCES** al **INDICE DE BLANCURA** y **NIVEL DE TINTA** de acuerdo a la **AATCC -110**, vale la pena resaltar que... **NINGUN LABORATORIO EN COLOMBIA ESTA ACREDITADO Y/O CERTIFICADO CON UNA PRUEBA de ENSAYO NORTEAMERICANA**, es decir, Normas técnicas del Ministerio de Defensa, Valida la prueba, **TODA VEZ QUE esta prueba sea ATESTIGUADA POR EL ORGANISMO DE CONTROS ACREDITADO ENTE LA ONAC**, organismo que vigila los Laboratorios de Pruebas y los Entes Certificadores.

Por otro lado y de acuerdo al segundo Item de 8.329 unidades de **CAMISAS AZUL** para Fuerza Aérea, si bien es claro hemos trabajado en equipo con el personal de **DISER**, **TE ARARAT**, y **CADUGI**, en la consecución de la Tela requerida, en cuanto al color y diseño, dado que el anterior proveedor era **FABRICATO**, desde hace mas de 2 años no volvió a sacar este tipo de tela, y ante el desarrollo que viene haciendo con la **FAC** la empresa **DALTEX SAS**, nos reunimos con este proveedor y hemos venido trabajando el tema de la tela, especificando el color y los acabados de la prenda, lógicamente esto no es un proceso fácil de hecho primero se mandaron hacer unos 400 metros para realizar la muestra patrón, cosa que ocurrió desde el pasado 12 de Febrero del 2.018 y el día de ayer, 08 Marzo/18, se entregaron los primero 474.5º metros, ya procedimos a realizar físicamente 5 muestras las cuales estaremos entregando a la Dirección de los servicios, Mi CT. Rico, para su evaluación.

Calle 18 No. 96B - 48 Vilemar PBX (571) 2675577 Fax Ext 116 Móvil 313 4249112 - 317 6684837

E-mail. [manufacturas\\_cadugi@yahoo.es](mailto:manufacturas_cadugi@yahoo.es) [info@cadugi.com](mailto:info@cadugi.com) - [www.cadugi.com](http://www.cadugi.com)

Bogotá., D.C Colombia



Manufacturas  
**CADUGI S.A.S**

Es de tener en cuenta también que nuestra empresa busca básicamente, entregar productores de excelente calidad, lo cual hemos hechos desde los últimos 10 años, en la cual no hemos tenido ni un solo requerimiento de calidad, este no es la acepción, pero igualmente, los tiempo son bien aprestados, no por que oscurezca mas rápido, signifique que porto amanecerá, me refiero básicamente a que la tela toma su tiempo a pesar que le he solicitado a **DALTEX SAS, CORRER UN POCO** con la elaboración de la tela pues se requieren con carácter **URGENTE** los elemento, considero e igualmente **SOLICITO** de manera muy especial y respetuosa, que nos concedan una **PRÓRROGA** de **45 días calendario**, para la entrega total de los elementos contratados, significa que trabajaremos con bastante prontitud y beligerancia en la elaboración de los mismos, comprometiéndonos a realizar entregas parciales de los elementos, pero el tiempo de fabricación de la tela, no lo puedo apresurar, tenemos el inconveniente de las camisa blanca por el afán... considero que las procedimientos llevan tiempo, pero la calidad nunca se debe ver afectada... La maquinas, las formulas y demás, son manejadas por seres Humanos y no debemos caer en el error por el AFAN.

Agradezco mucho su muy gentil colaboración y en espera de sus comentarios a la presente.

Cordialmente



Manufacturas  
**CADUGI SAS**  
NIT. 830.132.992-9  
Calle 18 No. 96 B - 48  
PBX :267 5377 Bogotá, D.C.

**RODRIGO CAVIEDES CORTES**  
Gerente General